



RESOLUCION JEFATURAL N° 000875-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4611350 - 2]

Visto, el INFORME N° 000125-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-RJOL (4611350-1)

CONSIDERANDO:

Que, don: **RENATO MAURICIO OTOYA RODRIGUEZ**, de profesión **TECNOLOGO MEDICO - ESPECIALIDAD EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION**, egresado de la Universidad Particular de Chiclayo, sorteado en la Sede Regional e inscrito y autorizado mediante **Proveído N° 06758-2022-1**, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**;

Que según documento del Visto emitido por el Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que el antes mencionado Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE** a partir del **01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023** en el **CENTRO DE SALUD "MONSEFU", QUINTIL 2- MICRORED CIRCUITO DE PLAYAS** de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Monsefú, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificadapor la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por el Representante del Presidente del Comité SERUMS así como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000240-2023-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Expedir a don: **RENATO MAURICIO OTOYA RODRIGUEZ**, de profesión **TECNOLOGO MEDICO - ESPECIALIDAD EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, a partir del **01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023** en el **CENTRO DE SALUD "MONSEFU", QUINTIL 2- MICRORED CIRCUITO DE PLAYAS** de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Monsefú, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR :

Red de Salud Chiclayo

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Archivo

Firmado digitalmente



RESOLUCION JEFATURAL N° 000875-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4611350 - 2]

TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 10/07/2023 - 17:30:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>